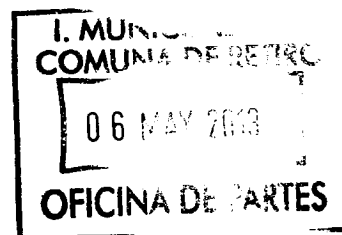


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 1547 /
Retiro,
VISTOS: 06 MAYO 2013



1° El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.

2° El Decreto Exento N° 1.322 de fecha 08.05.2012, el que adquiere trato directo los servicios del Sr. **DOMINGO RENE BRIONES VIVANCO**.

3° Decreto Exento N° 557 del 14.02.2013, el que confirma la contratación tacita suscrito entre el Sr. Domingo Briones Vivanco y la I. Municipalidad de Retiro, para la operación y mantención de Planta de Tratamiento de Copihue.

4° El Decreto Exento N° 61 de fecha 08.01.2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales:

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° El Proyecto "**Construcción Soluciones Sanitarias Copihue**".

2° Los Servicios contraídos según Visto N° 3

3° La Necesidad de dar continuidad a los siguientes servicios.

4° La necesidad de contar en forma urgente con un operador permanente en la Planta de tratamiento y elevadora de aguas servidas para su correcta mantención y operación.

5° La experiencia y conocimiento en la operación y mantención de la PTAS y PEAS del Sr. DOMINGO BRIONES VIVANCO, Rut. N° 5.629.675-1.

6° Recurso Disponible en Item Presupuestario 31.02.004.003.

DECRETO:

1° **CONFIRMESE**, la contratación tácita como operador permanente en la Planta de tratamiento y elevadora de aguas servidas para su correcta mantención y operación, al Sr. Domingo Rene Briones Vivanco, Rut. N° 5.629.675-1, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2013.

2° La Inspección del servicio estará cargo de la Dirección de Obras Municipales.

3° **IMPUTESE** el presente Decreto al Item. 31.02.004.003 "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", 02 "Servicios Comunitarios", por la Suma de \$3.500.001.-, Impuesto Incluido, pagaderos en nueve cuotas iguales a contar del 01 de Abril del 2013, del presupuesto Municipal Vigente.

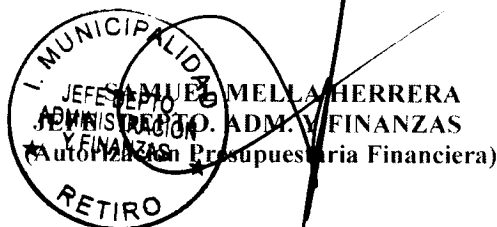
COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DIRECTOR DE SECPLAN

JAMILE LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Seemun
 - Adquisiciones
 - Oficina de Partes
 - Control Interno
 - Archivo D.O.M
- RLG/GBT/SMH/JLC/gsz.